

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13491 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de aceras en el vial de servicio de la Costera Sur de Murcia. (Gestión-Expropiación 009GE12).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 25 de julio de 2013 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de aceras en el vial de servicio de la Costera Sur de Murcia.

La relación detallada de bienes y derechos afectados y sus titulares es la siguiente:

Parcela 1, de don Pedro Ortuño López, don Jesús Ortuño López, doña Josefa Ortuño López, don Francisco Ortuño López, y don Juan José Ortuño López. Superficie: 141,92 m². Vallado y puerta manual metálica de acceso. Carece de plantaciones.

Parcela 4, de don Alfonso Alcaraz Pujante, Superficie: 21,78 m². Muro de cerramiento con valla metálica y atrio pavimentado. Carece de plantaciones.

Parcela 5, de doña Josefa Alcaraz Murcia, Superficie: 19,47 m². Muro frontal de bloque. Carece de plantaciones.

Parcela 6, de don Manuel Alcaraz Murcia. Superficie: 30,87 m². Muro de cerramiento de bloque y atrio pavimentado. Carece de plantaciones.

Parcela 7, de don Daniel Aliaga Pujante, y doña Silvia Aliaga Pujante. Superficie: 26,01 m². Muro de cerramiento con valla, atrio pavimentado y puerta metálica de acceso. Carece de plantaciones.

Parcela 8, de doña M.^a del Carmen Pujante Hernández, y doña M.^a Ángeles Pujante Hernández, Superficie: 23,44 m². Muro de cerramiento de bloque y atrio pavimentado. Carece de plantaciones.

Parcela 9, de don Antonio Pujante Sánchez. Superficie: 20,44 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela 10, de don José Pujante Sánchez. Superficie: 19,96 m². Solera acceso atrio. Carece de plantaciones.

Parcela 11, de don César Francisco Navarro Hernández. Superficie: 18,96 m². Atrio pavimentado. Carece de plantaciones.

Parcela 12, de doña Isabel López Egea. Superficie: 46,89 m². Muro de cerramiento con valla metálica y atrio pavimentado. Carece de plantaciones.

Parcela 13, de doña Isabel López Egea. Superficie: 26,88 m². Vallado y puerta manual de acceso. Carece de plantaciones.

Parcela 14, de don José Pujante Sánchez, don Antonio Pujante Sánchez, doña M.^a del Carmen Pujante Hernández, y doña M.^a Ángeles Pujante Hernández. Superficie: 11,94 m². Vallado y puerta manual de acceso. Carece de plantaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia, en la Concejalía de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística (Servicio de Información 3.ª planta), en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 2 de septiembre de 2013.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia Antonio Marín Pérez.